

VIEDMA, 12 DE MAYO DE 2014

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la docencia en Río Negro;

Que por Resolución N°35/13 se determina la creación para el período lectivo 2014 del cargo de Inglés para el nivel primario de modalidad común con jornadas completas;

Que se crea bajo el código 226 Maestro especial de Inglés;

Que por lo expuesto anteriormente, es necesario precisar el perfil de los títulos que deberán desempeñarse en esta área;

Que se le ha solicitado a la Comisión que establezcan los perfiles docentes, habilitantes y supletorios para dicho cargo;

Que los títulos analizados se encuadran en las normas antes mencionadas;

Que, por lo detallado en los considerandos anteriores se establecen los perfiles con sus alcances;

Que en el manual Informático existen varias titulaciones con idénticas denominaciones, los cuales deben ser ordenados en un código ya que se ha verificado la similitud de los planes de estudios y de incumbencias;

Que por Resoluciones N° 1844/98, 1632/98, 1846/98, 1669/00, 1643/00, 1446/10, 2159/03, 2162/03, 2158/03 Y 3241/11 se establecen las incumbencias para los siguientes títulos: Que por Resoluciones N° 1844/98, 1632/98, 1846/98, 1669/00, 1643/00, 1446/10, 2159/03, 2162/03, 2158/03 Y 3241/11 se establecen las incumbencias para los siguientes títulos: Profesor en Inglés Elemental, Maestro Elemental de Inglés, Profesor Elemental en la Enseñanza del Inglés/ Profesor Elemental de Lengua Inglesa, Profesor de Enseñanza Elemental de Inglés, Profesor de Inglés para el Nivel Elemental, Profesor de Inglés para la Enseñanza General Básica, Profesor en Inglés para la Enseñanza General Básica, Profesor de Educación Inicial y/o Primero y Segundo Ciclo de la EGB en Inglés, Profesor Universitario de Inglés para Nivel Inicial y EGB, Profesor de Inglés para el Primero y Segundo Ciclo de la EGB, Profesor de Grado Universitario en Lengua y Cultura Inglesa, Profesor Universitario de Inglés para Nivel Polimodal y Avanzado, Profesor en Traducción de Inglés, Profesor de Tercer Ciclo de la EGB y Educación Polimodal En Inglés, Profesor de Tercer Ciclo de la EGB y la Educación Polimodal En Inglés, Profesor de Inglés para el Tercer Ciclo de la EGB y la Educación Polimodal, Maestro Especializado en Idioma Inglés, Intermedio de Capacitación en Lengua Inglesa, Certificado de Capacitación en Lengua Inglesa, Capacitación en Lengua Inglesa con Orientación Docente, Profesor de Inglés, Profesor de Enseñanza Media y Superior en Inglés, Profesor de Lengua y Literatura Inglesa, Profesor de Enseñanza Superior en Inglés, Profesor de Lengua Inglesa, Profesor de Inglés para el Nivel Medio, Profesor de Inglés para el Nivel Medio, Profesor en Inglés en Enseñanza Media, Profesor de Enseñanza Secundaria en Inglés, Profesor de Enseñanza Secundaria en la Especialidad Inglés, Profesor de Idioma Inglés, Profesor de Inglés, Profesor de Inglés o Inglés e Inglés Técnico, Profesora Nacional de Inglés, Profesora de Inglés para la Enseñanza Primaria Y Profesora de Inglés para el Nivel Medio. Traductor Literario y Técnico científico/ Científico Literario en /de Inglés y Traductor Público Nacional Especializado en /de Inglés;

Que se hace necesario adecuar lo ya existente a la normativa vigente, con el fin de avanzar en el ordenamiento del Manual de Títulos;

Que se hace necesario dar de baja las Resoluciones N°1844/98, 1632/98, 1846/98, 1669/00, 1643/00, 1446/10, 2159/03, 2162/03, 2158/03 y 3241/11, que determinan las incumbencias de los títulos mencionados para poder establecer las nuevas modificaciones;

Que la Comisión se ha expedido mediante Dictamen N° 260;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que se accede a lo solicitado y se procede a emitir la norma legal correspondiente;

Por ello y de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 165° de la ley 4819;

EL PRESIDENTE DEL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- UNIFICAR en el manual de títulos los siguientes códigos 2197, 3610, 3829 bajo la denominación Profesor De Tercer Ciclo de la EGB y Polimodal en Inglés, código 3610, otorgado por entidades terciarias y universitarias con 4 años de duración. Las incumbencias se establecen en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- UNIFICAR los códigos 4223 y 3988 bajo la denominación Profesor /Universitario/ de Educación Inicial y/o Primero y Segundo de EGB en Inglés, otorgado por entidades terciarias y universitarias. Quedando actualmente el código 4223 con las incumbencias que se establecen en el Anexo II de la presente Resolución. Posee título superior códigos 3610, 2824 y 4144.-

ARTICULO 3°.- AMPLIAR incumbencias para el código 2509 Profesor de Inglés para el 1° y 2° Ciclo de la EGB, las mismas se establecen en el Anexo III de la presente Resolución. Posee título superior que es código 3610 y 4144.-

ARTICULO 4°.- UNIFICAR los códigos 4099 y 4098, bajo la denominación Profesor de Inglés para la Enseñanza General Básica, otorgado por entidades universitarias. Quedando actualmente el código 4099 con las incumbencias que se establecen en el Anexo IV de la presente Resolución.-

ARTICULO 5°.- UNIFICAR y REORGANIZAR los códigos 2823, 3516, 2569, 3548, 2248, bajo la denominación: Profesor Elemental en la Enseñanza del Inglés/Profesor Elemental de Lengua Inglesa para el Nivel Medio, Código 2569. Profesor de Inglés/ en la Enseñanza/ en el nivel/ Elemental (para nivel primario), Código 3548, otorgado por entidades universitarias. Las incumbencias se establecen en el Anexo V de la presente Resolución. El código 3548 tiene como título superior al código 2569.-

ARTICULO 6°.- UNIFICAR los códigos 2520, 3543, 2514, 2510, 2824, 2379, 3542, 3547, 2506, 2507, 2508, 3568, 2523 y 2335, bajo la denominación Profesor: de Enseñanza/ Nivel Medio/ Secundario/Superior/de Inglés/ Nacional de Inglés/ de Inglés Técnico/de Idioma Inglés/ de Lengua Literatura Inglesa. Otorgado por entidades terciarias y universitarias, código 2824. Las incumbencias se establecen en el Anexo VI de la presente Resolución.

ARTICULO 7°.- INCLUIR en el manual de titulo para el ejercicio de la docencia el titulo Profesor de Lengua Inglesa para la Educación en el Nivel Inicial, Primario y Medio, otorgado por instituciones de nivel terciario y/o universitario. Las incumbencias se establecen en el Anexo VII, de la presente Resolución.-

ARTICULO 8°.-UNIFICAR los códigos 4143 y 4144, bajo la denominación Profesor Universitario de Ingles para el Nivel Polimodal y Avanzado/en Lengua y Cultura Inglesa, código 4144, otorgado por instituciones terciarias y/o universitarias. Las incumbencias se establecen en el Anexo VIII de la presente Resolución.-

ARTICULO 9°.- AMPLIAR incumbencias en el código 2872 Profesor en Traducción de Ingles. Las mismas se establecen en el Anexo IX de la presente Resolución. Posee titulo inferior código 3308 Traductor /Público Nacional/ Especializado en /de Ingles.-

ARTICULO 10°.- INCLUIR el titulo Traductor Literario y Técnico Científico/ Científico Literario en /de Ingles de 5 años, emitidos por entidades terciarias. Las incumbencias están establecidas en el Anexo X. de la presente Resolución. Posee título superior código 2872.-

ARTICULO 11°.- ESTABLECER las incumbencias para el código 3310 del titulo: Traductor Literario y Técnico Científico/ Científico Literario en /de Ingles de 3 años, emitidos por entidades terciarias. Las mismas se establecen en el Anexo XI de la presente Resolución. Posee título superior código 2872.-

ARTICULO 12°.- AMPLIAR las incumbencias al titulo: Traductor Público Nacional / Especializado en /de Ingles Código 3308 emitidos por entidades universitarias. Las mismas se establecen en el Anexo XII de la presente Resolución. Posee titulo superior 2872.-

ARTICULO 13°.- UNIFICAR los códigos 4233, 4220 y 3458, bajo la denominación Certificación/ Intermedio de Capacitación/ Capacitación con Orientación Docente/ en Lengua Inglesa, con el código 3458. Las incumbencias se establecen en el Anexo XIII de la presente Resolución. No asociar mas agentes a este código.-

ARTICULO 14°.- ESTABLECER las competencias de los títulos que deberán cubrir el cargo de Maestro Especial de Inglés para nivel primario común, código 226, el alcance de las mismas se encuentra en el Anexo XIV, de la presente Resolución.-

ARTICULO 15°.- DAR DE BAJA las incumbencias establecidas por las Resoluciones N° 1844/98, 1632/98, 1846/98, 1669/00, 1643/00, 1446/10, 2159/03, 2162/03, 2158/03 Y 3241/11 para los títulos: Profesor en Ingles Elemental, Maestro Elemental de Ingles, Profesor Elemental en la Enseñanza del Ingles/ Profesor Elemental de Lengua Inglesa, Profesor de Enseñanza Elemental de Ingles, Profesor de Ingles para el Nivel Elemental, Profesor de Ingles para la Enseñanza General Básica, Profesor en Ingles para la Enseñanza General Básica, Profesor de Educación Inicial y/o Primero y Segundo Ciclo de la EGB en Ingles, Profesor Universitario de Ingles para Nivel Inicial y EGB, Profesor de Ingles para el Primero y Segundo Ciclo de la EGB, Profesor de Grado Universitario en Lengua y Cultura Inglesa, Profesor Universitario de Ingles para Nivel Polimodal y Avanzado, Profesor en Traducción de Ingles, Profesor de Tercer Ciclo de la EGB y Educación Polimodal En Ingles, Profesor de Tercer Ciclo de la EGB y la Educación Polimodal En Ingles, Profesor de Ingles para el Tercer Ciclo de la EGB y la Educación Polimodal, Maestro Especializado en Idioma Ingles, Intermedio de Capacitación en Lengua Inglesa, Certificado de Capacitación en Lengua Inglesa, Capacitación en Lengua Inglesa con Orientación Docente, Profesor de Ingles, Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ingles, Profesor de Lengua y Literatura Inglesa, Profesor de Enseñanza Superior en Ingles, Profesor de Lengua Inglesa, Profesor de Ingles para el Nivel Medio,

Profesor de Ingles para el Nivel Medio, Profesor en Ingles en Enseñanza Media, Profesor de Enseñanza Secundaria en Ingles, Profesor de Enseñanza Secundaria en la Especialidad Ingles, Profesor de Idioma Ingles, Profesor de Ingles, Profesor de Ingles o Ingles e Ingles Técnico, Profesor Nacional de Ingles, Profesora de Ingles para la Enseñanza Primaria y Profesora de Ingles para el Nivel Medio. Traductor Literario y Técnico científico/ Científico Literario en /de Ingles y Traductor Publico Nacional Especializado en /de Ingles.

ARTICULO 16°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria respectivas, y archivar.-

RESOLUCION N° 1588

Héctor Marcelo MANGO  
Presidente

ANEXO I – RESOLUCION N° 1588

CÓDIGO VIGENTE Y TÍTULO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
Profesor De Tercer Ciclo de la EGB y Polimodal en Inglés Código 3610	-500 Auxiliar Docente de Residencia Secundaria. Nivel medio.  -1702 Lengua Extranjera-Ingles (escuelas comunes técnicas)  -226 Maestro Especial de Ingles primario Adulto.  -200 Preceptor Secundario nivel medio.  -100 Secretario escuela Secundaria.  -101 Prosecretario Escuela Secundaria	-400 Bibliotecario nivel Medio.	

ANEXO II – RESOLUCION N° 1588

CÓDIGO VIGENTE Y TÍTULO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
<p>Profesor /Universitario/ de Educación Inicial y/o Primero y Segundo de EGB en Ingles Código 4223</p>	<p>-226 Maestro Especial de Ingles primario Adulto.</p>	<p>-500 Auxiliar Docente de Residencia Secundaria. Nivel medio.</p> <p>-1702 Lengua Extranjera-Ingles (escuelas comunes técnicas) Para 1, 2 y 3 año.</p> <p>-200 Preceptor Secundario nivel medio.</p> <p>-100 Secretario escuela Secundaria.</p> <p>-101 Prosecretario Escuela Secundaria</p>	<p>-400 Bibliotecario nivel medio.</p> <p>-1702 Lengua Extranjera-Ingles (escuelas comunes técnicas) Para 4 y 5 año</p>

ANEXO III- RESOLUCION N° 1588

CÓDIGO VIGENTE Y TÍTULO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
Profesor de Ingles para el 1° y 2° ciclo de la EGB Código 2509	-226 Maestro Especial de Ingles primario Adulto.	-1702 Lengua Extranjera-Ingles (escuelas comunes técnicas) Para 1, 2 y 3 año.  -500 Auxiliar Docente de Residencia.  -200 Preceptor Secundario nivel medio.  -100 Secretario escuela Secundaria.  -101 Prosecretario Escuela Secundaria	-400 Bibliotecario nivel medio.  -1702 Lengua Extranjera-Ingles (escuelas comunes técnicas) Para 4 y 5 año.

ANEXO IV – RESOLUCION N° 1588

CÓDIGO VIGENTE Y TÍTULO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
Profesor de Ingles para la Enseñanza General Básica Código 4099	-1702 Lengua Extranjera-Ingles (escuelas comunes técnicas)  -226 Maestro Especial de Ingles primario Adulto.  -200 Preceptor Secundario nivel medio.  -100 Secretario escuela Secundaria.  -101 Prosecretario Escuela Secundaria	-500 Auxiliar Docente de Residencia Secundaria. Nivel Medio.	-400 Bibliotecario nivel medio



ANEXO V – RESOLUCION N° 1588

CÓDIGO VIGENTE Y TÍTULO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
Profesor Elemental en la Enseñanza del Ingles/Profesor Elemental de Lengua Inglesa (para el nivel medio) Código 2569.	-500 Auxiliar Docente de Residencia Secundaria. Nivel medio. -1702 Lengua Extranjera-Ingles (escuelas comunes técnicas) -226 Maestro Especial de Ingles primario Adulto. -200 Preceptor Secundario nivel medio -100 Secretario escuela Secundaria. -101 Prosecretario Escuela Secundaria		-400 Bibliotecario nivel medio.

ANEXO VI- RESOLUCION N° 1588

CÓDIGO VIGENTE Y TÍTULO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
Profesor de Ingles/ en la Enseñanza/ en el Nivel/ Elemental (para nivel primario), Código 3548	-226 Maestro Especial de Ingles primario Adulto.	-1702 Lengua Extranjera-Ingles (escuelas comunes técnicas) Para 1, 2 y 3 año.  -500 Auxiliar Docente de Residencia Secundaria. Nivel medio.  -200 Preceptor Secundario nivel medio.  -100 Secretario escuela Secundaria.  -101 Prosecretario Escuela Secundaria	-400 Bibliotecario nivel medio.  -1702 Lengua Extranjera-Ingles (escuelas comunes técnicas) Para 4 y 5 año

ANEXO VII- RESOLUCION N° 1588

CÓDIGO VIGENTE Y TÍTULO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
<p>Profesor: de Enseñanza/Nivel Medio/Secundario/Superior/de Ingles/ Nacional de Ingles/ de Ingles Técnico/de Idioma Ingles/ de Lengua Literatura Inglesa. Código 2824</p>	<p>-226 Maestro Especial de Ingles primario Adulto.</p> <p>-1702 Lengua Extranjera-Ingles (escuelas comunes técnicas)</p> <p>-500 Auxiliar Docente de Residencia Secundaria. Nivel medio.</p> <p>-200 Preceptor Secundario nivel medio.</p> <p>-100 Secretario escuela Secundaria.</p> <p>-101 Prosecretario Escuela Secundaria</p>	<p>-400 Bibliotecario nivel medio.</p>	

ANEXO VIII- RESOLUCION N° 1588

CÓDIGO VIGENTE Y TÍTULO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
<p>Profesor de Lengua Inglesa para la Educación en el Nivel Inicial, Primario y Medio.</p>	<p>-226 Maestro Especial de Ingles primario Adulto.</p> <p>-1702 Lengua Extranjera-Ingles (escuelas comunes técnicas)</p> <p>-200 Preceptor Secundario nivel medio.</p> <p>-100 Secretario escuela Secundaria.</p> <p>-101 Prosecretario Escuela Secundaria</p>	<p>-500 Auxiliar Docente de Residencia Secundaria. Nivel medio.</p>	<p>-400 Bibliotecario nivel medio.</p>

ANEXO IX- RESOLUCION N° 1588

CÓDIGO VIGENTE Y TÍTULO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
Profesor Universitario de Ingles para el Nivel Polimodal y Avanzado/en Lengua y Cultura Inglesa código 4144	-226 Maestro Especial de Ingles primario Adulto. -1702 Lengua Extranjera-Ingles (escuelas comunes técnicas) -200 Preceptor Secundario nivel medio. -100 Secretario escuela Secundaria. -101 Prosecretario Escuela Secundaria	-400 Bibliotecario nivel medio. -500 Auxiliar Docente de Residencia Secundaria. Nivel medio.	

ANEXO X – RESOLUCION N° 1588

CÓDIGO VIGENTE Y TÍTULO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
<p>Profesor en Traducción de Ingles Código 2872</p>	<p>-226 Maestro Especial de Ingles primario Adulto.</p> <p>-1702 Lengua Extranjera-Ingles (escuelas comunes técnicas) Nivel medio.</p> <p>-200 Preceptor Secundario nivel medio.</p> <p>-100 Secretario escuela Secundaria.</p> <p>-101 Prosecretario Escuela Secundaria</p>	<p>-400 Bibliotecario nivel medio.</p> <p>-500 Auxiliar Docente de Residencia Secundaria</p>	

ANEXO XI – RESOLUCION N° 1588

CÓDIGO VIGENTE Y TÍTULO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
<p>Traductor Literario y Técnico Científico/ Científico Literario en /de Inglés de 5 años</p>		<p>-1702 Lengua Extranjera-Ingles (escuelas comunes técnicas)</p> <p>-226 Maestro Especial de Ingles primario Adulto.</p> <p>-200 Preceptor Secundario nivel medio</p> <p>-100 Secretario escuela Secundaria.</p> <p>-101 Prosecretario Escuela Secundaria</p>	

ANEXO XII – RESOLUCION N° 1588

CÓDIGO VIGENTE Y TÍTULO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
Traductor literario y técnico Científico/ científico literario en/de ingles, de 3 años CODIGO 3310		-200 Preceptor Secundario nivel medio -100 Secretario escuela Secundaria. -101 Prosecretario Escuela Secundaria	-1702 Lengua Extranjera-Ingles (escuelas comunes técnicas)  -226 Maestro Especial de Ingles primario Adulto.



ANEXO XIII- RESOLUCION N° 1588

CÓDIGO VIGENTE Y TÍTULO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
Traductor Publico Nacional/ Especializado en /de Ingles Código 3308		-1702 Lengua Extranjera-Ingles (escuelas comunes técnicas)  -226 Maestro Especial de Ingles primario Adulto.  -200 Preceptor Secundario nivel medio  -100 Secretario Escuela Secundaria  -101 Prosecretario Escuela Secundaria	

ANEXO XIV- RESOLUCION N° 1588

CÓDIGO VIGENTE Y TÍTULO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
<p>Certificación/ Intermedio de Capacitación/ Capacitación con Orientación Docente/ en Lengua Inglesa Código 3458.</p>			<p>-226 Maestro Especial de Ingles primario Adulto.</p> <p>-1702 Lengua Extranjera-Ingles (escuelas comunes técnicas)</p> <p>-200 Preceptor Secundario nivel medio.</p> <p>-100 Secretario escuela Secundaria.</p> <p>-101 Prosecretario Escuela Secundaria</p>

ANEXO XV- RESOLUCION N° 1588

CARGO	TITULOS COMPETENTES		
	DOCENTES	HABILITANTES	SUPLETORIO
Maestro Especial De Inglés (código 226)	<p>Profesor De Tercer Ciclo de la EGB y Polimodal en Inglés. Código 3610</p> <p>-Profesor de Ingles para la enseñanza General Básica. Código 4099.</p> <p>-Profesor Elemental en la enseñanza del Ingles/Profesor Elemental de Lengua Inglesa (Para el nivel medio) Código 2569.</p> <p>-Profesor: de enseñanza/nivel medio/secundario/superior/de ingles/nacional de ingles/ de ingles técnico/de idioma ingles/ de lengua literatura inglesa. Código 2824.</p> <p>-Profesor /universitario/ de Educación Inicial y/o Primero y Segundo de EGB en Ingles. Código 4223.</p> <p>-Profesor de Ingles para el 1° y 2° ciclo de la EGB. Código 2509</p> <p>-Profesor de Ingles/ en la enseñanza/ en el nivel/ Elemental (para nivel primario), Código 3548</p>	<p>-Licenciado en Lengua y Literatura Inglesa. Código 1997</p> <p>-Traductor literario y técnico científico/científico literario en/de ingles, de 5 años. (Título a incluir)</p> <p>-Traductor Público Nacional/ especializado en/ de Ingles. Código 3308.</p>	<p>-Traductor literario y técnico Científico/ Científico literario en/de ingles, de 3 años. Código 3310</p>

ANEXO XVI – RESOLUCION N° 1588

CARGO	TITULOS COMPETENTES		
	DOCENTES	HABILITANTES	SUPLETORIO
<p>Maestro Especial De Inglés Primaria Común. (código 226)</p>	<p>- Profesor universitario de ingles para el nivel polimodal y avanzado/en lengua y cultura inglesa. Código 4144.</p> <p>-Profesor de Lengua Inglesa para la Educación en los Niveles Inicial, Primario y Medio. (titulo a incluir)</p> <p>-Profesor en traducción de ingles. Código 2872.</p> <p>-Maestro Especializado en Idioma Ingles. Código 2131</p> <p>-Profesor de ingles para la enseñanza primaria y preescolar. Código 3360.</p> <p>-Profesor en disciplinas industriales especialidad ingles e ingles técnico. Código 2703</p> <p>-Profesora de ingles para la enseñanza primaria y Profesora de ingles para el nivel medio. Código 4462.</p>		